

Murcia

RAZONAL invita a sus socios

La presentación es gratuita.

15 ejemplares 1'75 pesetas.

El Liberal

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID-BARCELONA-BILBAO-MURCIA Y SEVILLA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

El LiberalUNA DE LA PRENZA DIARIA LOCAL
EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENTRO Y FUERA DE MURCIA,
COMO ASÍ LO AFIRMAN DOCUMENTOS OFICIALES DE MADERNA.**Policía****urbana?**

La calle de San Nicolás

Ya ha sido resuelto el litigio en que venía discutiéndose la dudosa calle de San Nicolás.

De ese litigio ha resultado lo que resulta siempre en esta ciudad: el positivo perjuicio de los vecinos de dicha calle y aun de Murcia entera que casi a diario, hoy un o mañana otros, tienen que transitárla.

Esta calle que al fin y al cabo estaba adoquinada, aunque muy mal, ha venido a parar con unas cosas y con otras, en una mala carretera.

Quién lo había de decir con los alcaldes consecutivos que pueden considerarse como vecinos de dicha calle?

Pues sí, señores, en carreteras queda convertida, o mejor dicho, en camino vecinal, por donde habrá que cruzar con zancos dentro de poco cuando las lluvias otoñales comiencen a embrujar las vías murcianas.

Y entonces, o habrá que variar el itinerario de los muertos, o habrá que despedir los duelos en la calle de la Lencería.

Triste es tener que ocuparse de estas cosas; pero no tenemos más remedio ante el clamor general que escuchamos en torno nuestro, comentando la fatídica historia de esta calle.

Hay censuras para repartir entre todos: quien achaca la culpa al alcalde anterior, quien al presente, quien a los concejales, etc.

Nuestra creencia en este asunto es que todos por igual tienen la culpa; el alcalde anterior, por no haberla arreglado antes puesto que tuvo tiempo; el actual por no seguirla y los concejales todos por tolerar que tales casos se registran en nuestro Ayuntamiento.

Pero lo único efectivo de todas las censuras, de todas las murmuraciones y de todas las protestas, está en que el daño se ha hecho y hecho queda y que para estos males no existen responsabilidades que sería el único medio de que no pudieran repetirse estas cosas, de las cuales sale siempre maltrato el pueblo, que es el amo que paga y sufre viendo que se dispone de su dinero caprichosamente, sin atender a necesidades que debían tener la misma preferencia por lo menos que otras que son atendidas puntualmente.

En fin, esperemos las lluvias de la próxima temporada para entonar un himno a la labor municipal pasada y presente, cristalizada en esa calle famosa que tanto tránsito tiene y que es la que por última vez cruzan los murcianos.

Ni para los muertos hay respeto ya tampoco!

La calle de la Coruña

Y no tenemos más remedio al ocuparnos de calles que menciona la cenicienta del Barrio, o sea la de la Coruña; por más que tránsito del Barrio todas son cenicientas.

La calle en cuestión es la de la eterna queja; apenas caen cuatro gotas cuando los vecinos quedan

encerrados en sus casas sin tener posibilidad de salir de ellas, como no se habiliten bárcas, en lo sucesivo.

Esto lo sabe todo Murcia como le sabe el Ayuntamiento; pero esto sigue así y por lo visto seguirá hasta los siglos de los siglos.

Nosotros esperamos que comiencen las lluvias para que entonces surja el clamor de una manera general; pues no será seguramente la calle de la Coruña la que sufra los efectos de la inundación, sino todas las adyacentes a la flamaante avenida que tanto y tanto dinero ha costado.

Las aguas estancadas a uno y otro lado de esa avenida, criarán ranas y acaso tenga que ofrecer su intervención con sus servicios el parque de bomberos.

Hemos oido hablar de una suscripción popular para las reparaciones de defensa de las calles del Barrio del Carmen; no sabemos qué fundamento tendrá el rumor; pero por si así fuera aconsejamos a los iniciadores que las aplacan para después, hasta que veamos la altura que alcanzan las aguas en dichas calles y con arreglo a ello, estudiar el plan de obras contra las inundaciones.

Y a pesar de todo esto, conste que celebraremos equivocarnos en nuestros vaticinios; aunque nuestra equivocación nunca se referirá a la calle de la Coruña y otras adyacentes, porque estas están ya hartamente experimentadas, por desgracia.

Las obras de la nueva Prisión han sido suspendidas

Los hombres recluidos en la cárcel de Murcia, están condenados a vivir eternamente hacinados en enorme montón de carne humana.

Las súplicas, los lamentos, las protestas que se han formado para que cese este estado que nos retrotrae a momentos históricos primitivos quedan en el vacío, y si merced a la buena voluntad de algunos hombres rectos, como don Angel Guirao, don Isidoro de la Cierva y don Agustín Eseribano, se consiguió dar comienzo a la construcción de una nueva Prisión donde los hombres pudieran tener por lo menos garantía su salud, hemos visto con sorpresa como han sido paralizadas las obras, según se nos dice, por falta absoluta de medios económicos, pues los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y otros, no han ingresado las cantidades que se les había asignado en el reparto provincial que se hizo para la edificación de la nueva cárcel.

¿No se formó hace meses una Junta integrada por autoridades y personalidades de esta capital para alegar fondos con que realizar esa obra? ¿No se ha enterado la tal Junta de que han sido suspendidas las obras? ¿Qué medios ha puesto en práctica para recaudar las cantidades necesarias?

Creemos que las autoridades provinciales tienen medios de obligar a esos Ayuntamientos morosos para que cumplan con sus obligaciones, y creemos que esa Junta ha podido recaudar fondos de distintas procedencias para que continuasen las obras.

Por decoro, por dignidad, por el prestigio de nuestra ciudad no ha debido permitirse se suspen-

dan los trabajos de la proyectada Prisión, antes al contrario, han debido celebrarse de una manera rápida hasta su terminación, pues el viejo y destrozado caserón de Vara de Rey no debe seguir por más tiempo destinado a Prisión provincial y correccional.

CUARTILLAS**Las obras del Instituto General y Técnico**

Hace ya tiempo—tal vez cuando se vió el éxito de la Permanencia—el Instituto General y Técnico de Murcia, ante la necesidad de ampliar sus dependencias para dar cabida a los numerosos alumnos, tanto en aulas como en salas de estudio, hizo su presupuesto y lo elevó a la «Superioridad». Presupuesto que contenía el plano y corte de las obras necesarias para levantar un nuevo piso al edificio en que está instalado ese Centro provincial de segunda enseñanza, que tanto honra a nuestra capital, no solo por el lugar que ocupa respecto a la instrucción, a la cultura general, sino también porque, con el Seminario de San Fulgencio, es uno de los más antiguos establecimientos de enseñanza murcianos.

Después de no pocas «influencias», seguramente, se consiguió que aprobaran el proyecto. Comenzaron las obras, y hasta se logró—por lo visto redoblando las consabidas e indispensables «influencias»—que se librara parte de la cantidad presupuestada...

Las obras, después de comenzadas, consumida desde hace un año la cantidad librada por el Estado, han tenido que quedar paralizadas. Y ahí está la fachada de nuestro Instituto que da frente a la entrada del Parque, pregonando ante todo el que llega a Murcia, la incuria del Poder central. No han podido terminarse esas obras: ha faltado el dinero del Estado.

Y se da el caso singular de que el Instituto de Murcia, de cuyos ahorros llegó a incautarse el Estado, y de cuyo dinero ha podido gastarse millón y medio de pesetas en levantar edificios escolares, y que, hasta ha servido de base ese dinero, procedente de las economías de dicho Centro, para la creación de nuestra Universidad, se encuentre ahora con sus modestas obras paralizadas por no liberar el Estado la insignificante cantidad de quince mil pesetas, importe del resto de lo presupuestado para levantar un piso a ese edificio cuya fachada está pregonando, repetimos, la incuria, el abandono de ese Poder central que, mientras tanto, sigue derrochando el dinero de la nación en la aventura de Marruecos.

Si no estuviésemos persuadidos de que el ilustre don Isidoro de la Cierva no habrá dejado un solo momento de realizar esa gestión que constantemente precisa para conseguir que lleguen a su término las modestas obras de mejoramiento del Instituto, sería ocasión de dirigirle las mayores censuras. Pero no: el señor Cierva, nos consta, es el paladín constante de cuanto interesa a Murcia, y sabemos, además, que no deja de ejercer presión con su influencia para que se libre el dinero que falta para terminar la ampliación de los locales en nuestro Centro de enseñanza secundaria.

Pero es necesario—nosotros se lo rogamos—que redoble sus esfuerzos una vez más en ese Ministerio, ahora que estamos todavía al principio del Presupuesto, no sea que... hasta llegue a acabarse la consignación.

Porque es un sarcasmo, es inaudito, que el Instituto de Murcia que con su dinero se han levantado edificios y se ha dado base de vida a la Universidad, no pueda terminar unas obras de mejoramiento por falta de quince mil pesetas que está esperando desde hace más de un año!—R. P. F.

ALICANTE**Notas de actualidad**

Un nuevo Juzgado

La Gaceta ha publicado un decreto creando en esta capital un nuevo Juzgado de primera instancia e instrucción. Por tanto, una vez establecida dicha innovación, quedará dividido en los al actual distrito judicial, con su correspondiente Juzgado cada uno, que se denominarán del Norte y del Sur, respectivamente.

Comprenderá el primero los distritos municipales de la capital cuarto, séptimo y octavo con los términos de Villafranca y San Vicente de Raspeig.

El segundo comprenderá los distritos municipales primero, segundo, tercero, quinto y sexto de Alicante con los términos de San Juan, Muchamiel y Campello.

La reforma lleva por consecuencia la creación también de un nuevo Juzgado municipal. Y todo ello habrá de producir los nombramientos de médicos forenses y del Registro civil, un delegado del Fiscal, un Juez municipal, un Juez suplente, un Fiscal municipal, un suplente, secretario, alguaciles, etc.

La innovación referida quedará establecida aponas sean habilitados los locales que se necesitan y a tal efecto se señalará por real orden la fecha de su implantación.

La bestia humana

Ha sido encarcelado un sujeto llamado José Orts, que en la Avenida de Soto, intentó atropellar bárbaramente a una tierna niña de cuatro años.

Dicho individuo había desem-

penado en la calle de Rafael Terol el cargo de vigilante nocturno, y, parece ser, que ya otra vez anduvo en manos de la justicia por un hecho parecido a este que ocupa de realizar,

La niña se llama Elvira y es hija del industrial establecido en la calle de Pi y Margall, don Enrique Marimón.

Noticias

En breve se verificará el enlace matrimonial de nuestro distinguido paisano y amigo el notable maestro compositor don Ernesto P. Rosillo con la bella y elegante señorita María Ortiz Chaves.

La boda se celebrará en breve.

Ha marchado a Madrid el diputado a Cortes por esta circunscripción don Alfonso de Rejas.

Ayer se encontraban en esta capital nuestros estimados amigos de Orihuela don Juan y don Manoli Carrión, que vinieron a gestionar algunos asuntos relacionados con la magnífica corrida de toros próxima a celebrarse en aquella plaza.

Hállase enfermo de gravedad nuestro distinguido compañero y buen amigo el redactor deportivo «El Día», don José García Soler (A. Temira).

Vivamente nos interesamos por la salud de tan estimado camarada.

—La apertura del curso del Círculo de Bellas Artes se llevará a efecto el día primero del próximo octubre.

La celebrada en domingo fue la última verbena de la temporada en el paseo de los Mártires.

Ahora los conciertos musicales serán por las tardes.

—Señores Jurados... ¡a cobrar dicen!

En la secretaría de la Audiencia provincial se han recibido los libramientos para abonar a los señores jurados sus dietas e indemnizaciones correspondientes hasta la fecha, desde primero de Abril.

Se recibirán las reclamaciones hasta el 31 de Octubre.—26 de septiembre.

Una pinada extinguida por el fuego

Hoy unos días, sin saber la causa que lo motivara, se produjo un incendio en una de las magníficas pinadas existentes en Sierra de Espuña.

Según los primeros informes el siniestro carecía de importancia, pero despues, a causa de haberse levantado un viento favorable al voraz elemento, alcanzó proporciones alarmantes, siendo pasto de las llamas una gran extensión de terreno de aquel pitoresco paisaje.

Las últimas noticias recibidas oyen dicen que a las tres de la tarde quedó extinguido el incendio.

Las pérdidas ocasionadas son de bastante consideración.

Han sido pasto de las llamas ciento sesenta mil pinos que estaban plantados en una extensión de treinta y seis hectáreas de terreno.

Aún no hemos podido comprender hasta el límite que ha llegado el siniestro y si éste ha alcanzado a las edificaciones hechas para el sanatorio antituberculoso, aunque suponemos que no, puesto que nada dicen las noticias recibidas sobre este asunto.

Las autoridades militares interesarán con urgencia, de las siviles respectivas, la inserción en los «Boletines» de la presente circular a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

De real orden teatral.

FOOT-BALL

Club Náutico Alicante, 0 goals;

Mujeres F. C., 4 goals

El domingo último y en la vecina

ciudad de Alicante, tuvo lugar el refe-

rido partido que se desarrolló a presencia de bastante público y entre la

mayor armonía y entusiasmo por parte

de los jugadores.

Aun cuando en el once de Murcia fal-

taron Maldonado y Montoro, superaron

sobreponerse a sus contrarios y tras de

haberlos dominado casi todo el match,

consiguieron marcar 4 goals para su

bandera.

Los alicantinos se defendieron bravamente, teniendo alguna que otra urrada hacia el marco murciano pero sin consecuencias.

De árbitro actuó el competente deportista cartagenero don Luis García-Vaso, que lo hizo árbitralmente.

AZLAP.

EN ESPUÑA

Una pinada extinguida por el fuego

Hoy unos días, sin saber la causa

que lo motivara, se produjo un incen-

dio en una de las magníficas pinadas

existentes en Sierra de Espuña.

Según los primeros informes el sini-

stro carecía de importancia, pero despu-

és, a causa de haberse levantado un

viento favorable al voraz elemento, al-

canzó proporciones alarmantes, siendo

pasto de las llamas una gran exten-

sión de terreno de aquél.

Las pérdidas ocasionadas son de bastante

consideración.

Han sido pasto de las llamas ciento

sesenta mil pinos que estaban plantados

en una extensión de treinta y seis

hectáreas de terreno.

Aun no hemos podido comprender

hasta el límite que ha llegado el sini-

stro y si éste ha alcanzado a las edi-

ficaciones hechas para el sanatorio anti-

tuberculoso, aunque suponemos que no,

puesto que nada dicen las noticias reci-

bidas sobre este asunto.

Las autoridades militares interesarán

con urgencia, de las siviles respectivas,

REAL DECRETO IMPORTANTE

El precio de los periódicos

La «Gaceta» de ayer ha publicado el Real decreto de la Presidencia del Consejo, en virtud del cual se fijan las reglas a que habrá de sujetarse la suscripción y venta de los periódicos en toda España.

El decreto, cuya importancia para la Prensa es bien notoria, dice así:

«Señor: La crisis económica que causó la guerra mundial tuvo una repercusión intensa en la industria periodística, y diferentes Gobiernos, atentos a cuanto significa la Prensa, por los fines sociales de relación y cultura que realiza, dictaron disposiciones de justa y obligada protección.

Una de ellas fechó la Real orden de 26 de Junio de 1920, que fijó el precio mínimo del periódico en 10 céntimos y puso en función ese precio del tamaño de los periódicos, para que a medida que éste se elevara o descendiera también aquél gradualmente.

El precio del papel ha descañado de un modo apreciable y aún es de presumir, por la orientación del mercado, que sobrevengan nuevos descensos.

Pero no es sólo el papel lo que debe servir de base a la valoración de los periódicos. Los sueldos y jornales de redacciones y administraciones y talleres se han elevado; las tintas, grasas y carbones cuestan hoy mucho más que en la época anterior a la guerra mundial; la maquinaria está en el mismo caso, y hasta la mayor carencia de las comunicaciones postal y telegráfica influye en el precio total del costo del periódico.

Importa mucho al Poder público amparar la vida libre e independiente de la Prensa, como medio de que resplandezca en toda su pureza y prestigio el instrumento que fiscaliza cotidianamente la acción de los Gobiernos y de todos los órganos de la vida nacional, estimulando su mayor actividad, bondad y eficacia, y para lograrlo, crea el presidente que suscriba, que presta garantizar la permanencia del precio de 10 céntimos para todos los periódicos diarios o no diarios, en tanto que todos los gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico, no sean por lo menos iguales a los que regían en el mercado en Julio de 1914.

Pero si este precio inferior debe ser mantenido por el Poder público en consideración a los motivos expuestos, entienda el Gobierno a la par que el desenfreno del costo del papel ha quitado razón al mantenimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1920, que iba aumentando el precio del periódico a medida que el tamaño aumentaba, y que importa, por ello, dejar a la Prensa en libertad de publicar aquella cantidad de páginas que sus ingresos o resistencia lo costearán.

Atendiendo a todo ello, el presidente que suscribe tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto:

Artículo 1º. En tanto que el valor de las primeras materias, sueldos, jornales y demás gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico no sean iguales o inferiores al que tenía en el mes de Julio de 1914, toda la Prensa diaria y no diaria venderá sus ejemplares al público a un precio no inferior al de 10 céntimos de peseta.

Art. 2º. Las suscripciones no podrán valer menos de dos pesetas al mes para los periódicos que vendan sus ejemplares al público a 10 céntimos; de tres pesetas para los que los vendan a 15 céntimos, y de cuatro pesetas para los que los vendan a 20 o más céntimos.

Art. 3º. Las Empresas periodísticas quedan obligadas a facturar sus ejemplares con sujeción a las reglas que a continuación se detallan, incurriendo, si las infringieren, en las sanciones del artículo 5º del presente Real decreto.

4) La comisión para los vendedores de la localidad en que se publica el periódico será de tres céntimos para los números que se vendan a 10, de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

B) La comisión que cobrarán los correspondientes y demás intermedios entre las Administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros, fuera de las localidades en que se publica el periódico, será de tres céntimos para los números que se vendan a 10; de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

Los representantes de las Empresas periodísticas no podrán dar una comisión a los vendedores «superior al inferior» a la de dos céntimos en los números de 10, de tres céntimos en los de 15 y de cuatro céntimos pasando de este precio.

C) Para la suscripción y venta de periódicos no diarios, seguirán las siguientes normas: Los vendedores distribuirán en toda España de la comisión de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10; cinco céntimos en los que se vendan desde 15 hasta 50 céntimos, y no menos de 10 céntimos en los que se vendan más de 50.

Art. 4º A fin de que no puedas desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por el presente Real decreto, queda prohibido hacer regalos de las clases que sean y toda suerte de combinaciones con periódicos, revistas y libros.

Art. 5º Las deudas que por la sumisión de lo presupuestado en este real decreto, se dirigirán a los gobernadores de provincias.

En un plazo improrrogable de dos días, se aplicarán a los contraventos las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas; la segunda, previa resolución del Ministerio de Hacienda, multa de 5.000 pesetas, y la tercera y sucesiva, suspensión del periódico de dos a ocho días.

El precio del papel ha descañado de un modo apreciable y aún es de presumir, por la orientación del mercado, que sobrevengan nuevos descensos.

Pero no es sólo el papel lo que debe servir de base a la valoración de los periódicos. Los sueldos y jornales de redacciones y administraciones y talleres se han elevado; las tintas, grasas y carbones cuestan hoy mucho más que en la época anterior a la guerra mundial; la maquinaria está en el mismo caso, y hasta la mayor carencia de las comunicaciones postal y telegráfica influye en el precio total del costo del periódico.

Importa mucho al Poder público amparar la vida libre e independiente de la Prensa, como medio de que resplandezca en toda su pureza y prestigio el instrumento que fiscaliza cotidianamente la acción de los Gobiernos y de todos los órganos de la vida nacional, estimulando su mayor actividad, bondad y eficacia, y para lograrlo, crea el presidente que suscriba, que presta garantizar la permanencia del precio de 10 céntimos para todos los periódicos diarios o no diarios, en tanto que todos los gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico, no sean por lo menos iguales a los que regían en el mercado en Julio de 1914.

Pero si este precio inferior debe ser mantenido por el Poder público en consideración a los motivos expuestos, entienda el Gobierno a la par que el desenfreno del costo del papel ha quitado razón al mantenimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1920, que iba aumentando el precio del periódico a medida que el tamaño aumentaba, y que importa, por ello, dejar a la Prensa en libertad de publicar aquella cantidad de páginas que sus ingresos o resistencia lo costearán.

Atendiendo a todo ello, el presidente que suscribe tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto:

Artículo 1º. En tanto que el valor de las primeras materias, sueldos, jornales y demás gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico no sean iguales o inferiores al que tenía en el mes de Julio de 1914, toda la Prensa diaria y no diaria venderá sus ejemplares al público a un precio no inferior al de 10 céntimos de peseta.

Art. 2º. Las suscripciones no podrán valer menos de dos pesetas al mes para los periódicos que vendan sus ejemplares al público a 10 céntimos; de tres pesetas para los que los vendan a 15 céntimos, y de cuatro pesetas para los que los vendan a 20 o más céntimos.

Art. 3º. Las Empresas periodísticas quedan obligadas a facturar sus ejemplares con sujeción a las reglas que a continuación se detallan, incurriendo, si las infringieren, en las sanciones del artículo 5º del presente Real decreto.

4) La comisión para los vendedores de la localidad en que se publica el periódico será de tres céntimos para los números que se vendan a 10, de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

B) La comisión que cobrarán los correspondientes y demás intermedios entre las Administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros, fuera de las localidades en que se publica el periódico, será de tres céntimos para los números que se vendan a 10; de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

Los representantes de las Empresas periodísticas no podrán dar una comisión a los vendedores «superior al inferior» a la de dos céntimos en los números de 10, de tres céntimos en los de 15 y de cuatro céntimos pasando de este precio.

C) Para la suscripción y venta de periódicos no diarios, seguirán las siguientes normas: Los vendedores distribuirán en toda España de la comisión de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10; cinco céntimos en los que se vendan desde 15 hasta 50 céntimos, y no menos de 10 céntimos en los que se vendan más de 50.

Art. 4º A fin de que no puedas desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por el presente Real decreto, queda prohibido hacer regalos de las clases que sean y toda suerte de combinaciones con periódicos, revistas y libros.

Art. 5º Las deudas que por la sumisión de lo presupuestado en este real decreto, se dirigirán a los gobernadores de provincias.

En un plazo improrrogable de dos días, se aplicarán a los contraventos las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas; la segunda, previa resolución del Ministerio de Hacienda, multa de 5.000 pesetas, y la tercera y sucesiva, suspensión del periódico de dos a ocho días.

El precio del papel ha descañado de un modo apreciable y aún es de presumir, por la orientación del mercado, que sobrevengan nuevos descensos.

Pero no es sólo el papel lo que debe servir de base a la valoración de los periódicos. Los sueldos y jornales de redacciones y administraciones y talleres se han elevado; las tintas, grasas y carbones cuestan hoy mucho más que en la época anterior a la guerra mundial; la maquinaria está en el mismo caso, y hasta la mayor carencia de las comunicaciones postal y telegráfica influye en el precio total del costo del periódico.

Importa mucho al Poder público amparar la vida libre e independiente de la Prensa, como medio de que resplandezca en toda su pureza y prestigio el instrumento que fiscaliza cotidianamente la acción de los Gobiernos y de todos los órganos de la vida nacional, estimulando su mayor actividad, bondad y eficacia, y para lograrlo, crea el presidente que suscriba, que presta garantizar la permanencia del precio de 10 céntimos para todos los periódicos diarios o no diarios, en tanto que todos los gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico, no sean por lo menos iguales a los que regían en el mercado en Julio de 1914.

Pero si este precio inferior debe ser mantenido por el Poder público en consideración a los motivos expuestos, entienda el Gobierno a la par que el desenfreno del costo del papel ha quitado razón al mantenimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1920, que iba aumentando el precio del periódico a medida que el tamaño aumentaba, y que importa, por ello, dejar a la Prensa en libertad de publicar aquella cantidad de páginas que sus ingresos o resistencia lo costearán.

Atendiendo a todo ello, el presidente que suscribe tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto:

Artículo 1º. En tanto que el valor de las primeras materias, sueldos, jornales y demás gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico no sean iguales o inferiores al que tenía en el mes de Julio de 1914, toda la Prensa diaria y no diaria venderá sus ejemplares al público a un precio no inferior al de 10 céntimos de peseta.

Art. 2º. Las suscripciones no podrán valer menos de dos pesetas al mes para los periódicos que vendan sus ejemplares al público a 10 céntimos; de tres pesetas para los que los vendan a 15 céntimos, y de cuatro pesetas para los que los vendan a 20 o más céntimos.

Art. 3º. Las Empresas periodísticas quedan obligadas a facturar sus ejemplares con sujeción a las reglas que a continuación se detallan, incurriendo, si las infringieren, en las sanciones del artículo 5º del presente Real decreto.

4) La comisión para los vendedores de la localidad en que se publica el periódico será de tres céntimos para los números que se vendan a 10, de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

B) La comisión que cobrarán los correspondientes y demás intermedios entre las Administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros, fuera de las localidades en que se publica el periódico, será de tres céntimos para los números que se vendan a 10; de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

C) Para la suscripción y venta de periódicos no diarios, seguirán las siguientes normas: Los vendedores distribuirán en toda España de la comisión de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10; cinco céntimos en los que se vendan desde 15 hasta 50 céntimos, y no menos de 10 céntimos en los que se vendan más de 50.

Art. 4º A fin de que no puedas desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por el presente Real decreto, queda prohibido hacer regalos de las clases que sean y toda suerte de combinaciones con periódicos, revistas y libros.

Art. 5º Las deudas que por la sumisión de lo presupuestado en este real decreto, se dirigirán a los gobernadores de provincias.

En un plazo improrrogable de dos días, se aplicarán a los contraventos las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas; la segunda, previa resolución del Ministerio de Hacienda, multa de 5.000 pesetas, y la tercera y sucesiva, suspensión del periódico de dos a ocho días.

El precio del papel ha descañado de un modo apreciable y aún es de presumir, por la orientación del mercado, que sobrevengan nuevos descensos.

Pero no es sólo el papel lo que debe servir de base a la valoración de los periódicos. Los sueldos y jornales de redacciones y administraciones y talleres se han elevado; las tintas, grasas y carbones cuestan hoy mucho más que en la época anterior a la guerra mundial; la maquinaria está en el mismo caso, y hasta la mayor carencia de las comunicaciones postal y telegráfica influye en el precio total del costo del periódico.

Importa mucho al Poder público amparar la vida libre e independiente de la Prensa, como medio de que resplandezca en toda su pureza y prestigio el instrumento que fiscaliza cotidianamente la acción de los Gobiernos y de todos los órganos de la vida nacional, estimulando su mayor actividad, bondad y eficacia, y para lograrlo, crea el presidente que suscriba, que presta garantizar la permanencia del precio de 10 céntimos para todos los periódicos diarios o no diarios, en tanto que todos los gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico, no sean por lo menos iguales a los que regían en el mercado en Julio de 1914.

Pero si este precio inferior debe ser mantenido por el Poder público en consideración a los motivos expuestos, entienda el Gobierno a la par que el desenfreno del costo del papel ha quitado razón al mantenimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1920, que iba aumentando el precio del periódico a medida que el tamaño aumentaba, y que importa, por ello, dejar a la Prensa en libertad de publicar aquella cantidad de páginas que sus ingresos o resistencia lo costearán.

Atendiendo a todo ello, el presidente que suscribe tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto:

Artículo 1º. En tanto que el valor de las primeras materias, sueldos, jornales y demás gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico no sean iguales o inferiores al que tenía en el mes de Julio de 1914, toda la Prensa diaria y no diaria venderá sus ejemplares al público a un precio no inferior al de 10 céntimos de peseta.

Art. 2º. Las suscripciones no podrán valer menos de dos pesetas al mes para los periódicos que vendan sus ejemplares al público a 10 céntimos; de tres pesetas para los que los vendan a 15 céntimos, y de cuatro pesetas para los que los vendan a 20 o más céntimos.

Art. 3º. Las Empresas periodísticas quedan obligadas a facturar sus ejemplares con sujeción a las reglas que a continuación se detallan, incurriendo, si las infringieren, en las sanciones del artículo 5º del presente Real decreto.

4) La comisión para los vendedores de la localidad en que se publica el periódico será de tres céntimos para los números que se vendan a 10, de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

B) La comisión que cobrarán los correspondientes y demás intermedios entre las Administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros, fuera de las localidades en que se publica el periódico, será de tres céntimos para los números que se vendan a 10; de cuatro céntimos para los que se vendan a 15, y de cinco céntimos pasando de este último precio.

C) Para la suscripción y venta de periódicos no diarios, seguirán las siguientes normas: Los vendedores distribuirán en toda España de la comisión de tres céntimos en los números que se vendan al público a 10; cinco céntimos en los que se vendan desde 15 hasta 50 céntimos, y no menos de 10 céntimos en los que se vendan más de 50.

Art. 4º A fin de que no puedas desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por el presente Real decreto, queda prohibido hacer regalos de las clases que sean y toda suerte de combinaciones con periódicos, revistas y libros.

Art. 5º Las deudas que por la sumisión de lo presupuestado en este real decreto, se dirigirán a los gobernadores de provincias.

En un plazo improrrogable de dos días, se aplicarán a los contraventos las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas; la segunda, previa resolución del Ministerio de Hacienda, multa de 5.000 pesetas, y la tercera y sucesiva, suspensión del periódico de dos a ocho días.

El precio del papel ha descañado de un modo apreciable y aún es de presumir, por la orientación del mercado, que sobrevengan nuevos descensos.

Pero no es sólo el papel lo que debe servir de base a la valoración de los periódicos. Los sueldos y jornales de redacciones y administraciones y talleres se han elevado; las tintas, grasas y carbones cuestan hoy mucho más que en la época anterior a la guerra mundial; la maquinaria está en el mismo caso, y hasta la mayor carencia de las comunicaciones postal y telegráfica influye en el precio total del costo del periódico.

Importa mucho al Poder público amparar la vida libre e independiente de la Prensa, como medio de que resplandezca en toda su pureza y prestigio el instrumento que fiscaliza cotidianamente la acción de los Gobiernos y de todos los órganos de la vida nacional, estimulando su mayor actividad, bondad y eficacia, y para lograrlo, crea el presidente que suscriba, que presta garantizar la permanencia del precio de 10 céntimos para todos los periódicos diarios o no diarios, en tanto que todos los gastos indispensables para confecionar e imprimir un periódico, no sean por lo menos iguales a los que regían en el mercado en Julio de 1914.

Pero si este precio inferior debe ser mantenido por el Poder público en consideración a los motivos expuestos, entienda el Gobierno a la par que el desenfreno del costo del papel ha quitado razón al mantenimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1920, que iba aumentando el precio del periódico a medida que el tamaño aumentaba, y que importa, por ello, dejar a la Prensa en libertad de publicar aquella cantidad

que se presentó a la sede del ban
co, y pidiendo los rubanistas, en
pío, proclamaron en su urnáme y
entendieron: «Viva el rey!». Y cuando
se trató de disolver el Congreso, lo
disolvieron «Rubán», con un relincho.

Y habrá que ver a «Rubán», al bo
biuto, al bruto de pura sangre,
en el sombra, entre la nobleza de la
sorpresa. Muchos de los nobles no
tendrán...» — «Los nobles no
que...» — «Padríguez» — esto hay
que dejarlo en inglés — tan clara co
mo la de «Rubán». Porque «Rubán»
es todo un noble más que
todo un nobe. Todo un caballero, que
es más que ser todo un caballero.
Que no sabe ser caballero sin caballe
lo, pero si caballo sin caballero.

El rubanismo es el porvenir. ¡Y lo
que podemos prometernos de «Ru
ban», de estos heros que se gana me
dio millón de pesetas en unos minu
tos y da a ganar cuarenta y siete por
uno a sus oyentes! Lo que no hará
«Rubán», punto, verbigracia, al fren
te de la real soberanía de Riofrío!

Ya sabes ustedes que en el Real
Silo de Riofrío se ha instalado un
metadero de cocibos, una tocinería
como aquellas de Chicago de que
nos burlábamos en 1918. Los obreros
que trabajan en Riofrío cobran
de jornal seis pesetas, mantenidos,
afidados y cajetillas de cigarrillos. Y
luego dejan comidas y afidados,
fumándose un cigarrillo, exclaman
los rubanistas: «Viva el rey!».

¿Quién decide lo que aquí hace
ta es un hombre? No; lo que aquí
hace falta era un caballo. Ya lo te
nemos.

Dicía Zorrilla de San Martín, el
gran poeta uruguayo, ensalzando a
Lavalleja, que la libertad su merienda
era la libertad a caballo. Aquí, en
España, tenemos la servilidad a os
balo.

Que tengan siempre envidia a
«Rubán». Y que el caballero no se
quite las espaldas; que duerma con
ellas.

¡Qué momento aquel en que en el
Hipódromo de San Sebastián grita
los rubanistas, relincharon más
bien: «Viva el rey!»

MIGUEL DE UNAMUNO

CARTAGENA

Los atracadores

Andrés Bernal Bernal, de edad
y estatura, de pelo, natural de Car
tares, había elegido a Cartagena, co
mo campo de sus fechorías, ya con
tado que en esta ciudad hay una com
andancia de la guardia civil, cuyos
componentes no dejan que nadie
haga lo que le dé en gana.

Otro Andrés, que ya había re
petido la enemiga en diferentes ci
udades, atracó en las Siete Puertas a
un joven apellidado Hermosilla, a
quien amenazándole con una navaja
barbera, le quitó el dinero que lle
vaba.

La guardia civil, enterada de esto
—esa policía—, comenzó las difi
ciles labores propias del caso, que dieron
por resultado el detener al Andrés,
el que se confesó ser el autor de ese
atasco y de otro a un vecino de Ca
tagena al que no pudo decirle quién
dijo, porque no lo tenía, le dió un
bajo en el suelo.

Mucho nos complazca el servicio
que viene realizando la guardia civil
en esta comandancia, aplauso que
nosotros queremos darle de este
modo para continuar prestando estos
servicios, marco a los cuales podrá
verse Cartagena limpia de gente ma
leva, que escapa ahora sin miedo
a la autoridad.

La banda del 33

Mañana en el tren de las siete de la
mañana, marchará a Redován (Al
cante) la banda del regimiento de
Sevilla que tan acertadamente dirige
el profesor don Marcos Ortiz que va
para amenizar los festejos que allí
se celebrarán.

Que lleven feliz viaje y que alcancen
con triunfo.

Bogreso de la artillería

Se espera de un día a otro el re
greso de los soldados pertenecientes
a esta comandancia de artillería que
están en Marruecos y son de la quinta
de 1919.

Se le prepara por el Municipio un
gran recibimiento.

Las regatas

A causa del pésimo estado del mar
la regata convocada para el 15 de octubre
quedó suspendida, celebrándose
el 16 de octubre, el próximo jue
ves.

La directiva del Club, prepara para
muy en breve una regata en la que
tomarán parte equipos de señoritas.

Contra unos arbitrios

El próximo domingo se verificará
en Cuesta Blanca, un mitin de cam
peones, organizado por la Unión de
Vecinos del Campo, para protestar
de los arbitrios impuestos por este
Municipio.

El fútbol

Con asistencia de poco público, se
verificó el domingo, el ansiado
mitin de fútbol, entre los equipos
Cartagena F. C. y Marcañit F. C.
Y la lucha fue muy desigual, van

ciendo el Cartagena F. C. por tres
goles a uno.

El público no se divirtió.

Ecos locales

Hoy celebra su fiesta aniversaria
nuestro buen amigo el juez de ins
trucción de este partido don Adolfo
Serra.

— Se encuentra restablecido de su
enfermedad don Julio Jiménez de la
Serna.

— Continúa enfermo el oficial de
oficinas militares don Gerardo Martí
nez Aznar.

— Se encuentra restablecido de su
enfermedad el exexcelentísimo señor
don Lorenzo Moncada.

— Marchó ayer a los baños de For
mentera don Angel Alonso.

— Para Granada don Rafael de la
Corda y señora.

— De Almería han regresado don
Juan y don Luis Jorquera.

— Ha sido pasporreado para los
Estados Unidos el comisario don
Manuel Calderón García.

— De hoy a mañana es esperado
en esta el músico mayor de infantería
de María don Gerónimo Olmos
que viene destinado a esta en relevo
del que lo era don Camilo Pérez
Morillo que pasa a Cádiz. — 26 Sep
tiembre.

La longevidad humana

El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio terrible, lo que
nos lleva a la cárceles; la condensación y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

El barón Reith de Be llancourt, detenido

París.—Ha sido detenido un indi
viduo llamado Richard-Horace Reith
conocido por el nombre de barón
Reith de Bellancourt.

Este señor es un ladron, estafador,
cupista y honorable capitán de una
banda de gentuza; pero no es una
de altos vuelos. A pesar del título
que se aplicó usando el apellido
de su esposa, no pasa de ser un
vulgar robador que no tiene siquiera
el valor de robar por su cuenta, sino
que mandaba robar a otro.

Días pasados a una señorita la
robó en su automóvil. La policía
sabía de antemano con qué clase de
gente se rebaza el falso barón y atra
gó a dos individuos de la banda. Por
más que éstos quisieran negar el
destino dado al automóvil robado,
sabía lograron y acabaron por decir
quién era su amo el lugar donde se
escondía el automóvil y otros mu
chos datos interesantísimos para
la policía.

El barón ha resultado ser un gra
nuja y, además explotador de otros
granjeros. Gracias a la labor de estos
dignos compatriotas, el barón vivía
su gran vida, poseía automóviles,
que robaban y él vendía; poseía
unos castillos, poseía unos títulos
que otros habían robado y que él
disfrutaba... En fin, que se trata de
un vulgar ladron, deshonor de su fa
milia, a la que no podía explotar,
porque su esposa, seguramente es
carmentada, aunque vivía con él tu
vo la presunción de legalizar la as
piración de bienes.

La historia de este barón está lle
na de condenas y de hechos dignos
de un ratero cualquiera con buena
ropa y frecuentador de gesto del
mundo.

Está en la cárcel; le condensarán y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

— El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio terrible, lo que
nos lleva a la cárceles; la condensación y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

— El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio terrible, lo que
nos lleva a la cárceles; la condensación y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

— El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio terrible, lo que
nos lleva a la cárceles; la condensación y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

— El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio terrible, lo que
nos lleva a la cárceles; la condensación y
quienes, en fin de cuentas pagarán
los vícitos rotos, sería sus numero
sos acreedores...»

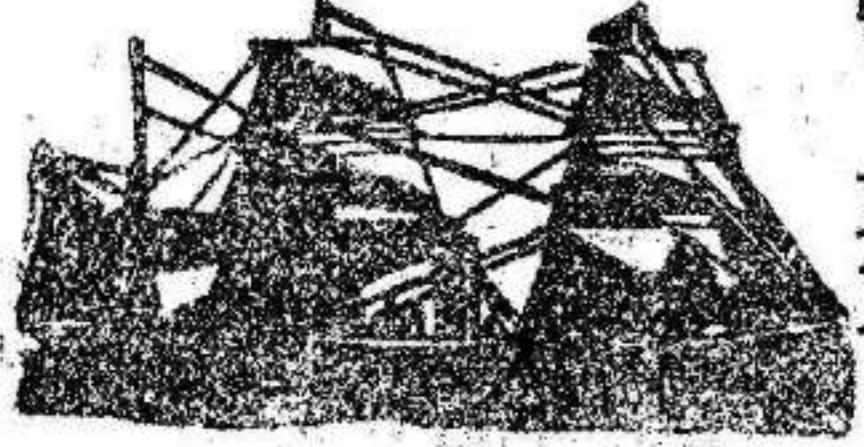
— Un barón en la cárcel, poco im
porta...

— El distinguido profesor doctor
Rocasolano, ha publicado en la ilustrada
revista «Ínteres», número 422,
un interesante artículo sobre «La
longevidad humana», del que entre
seas los siguientes párrafos:

«Nuestros errores de alimentación,
que felizmente van poniéndose en
claro, gracias a los progresos en el
estudio de los microfactores de nu
trición, tienen como horizonte, de una
parte, refinamientos culinarios debi
dos a la guisa, y de otra, el horror al
tabaco, que ha sido causa de la
preferencia por los alimentos muy
cocidos o esterilizados, quedando
así empobrecida nuestra alimenta
ción en «vitaminas», sustancias nec
esarias para el desarrollo, crecimiento
y el sostentamiento de la salud,
porque son verdaderos excitadores
de las glándulas de secreción exter
na e interna.

Una alimentación, por decirlo así,
más natural, tal como la tienen los
que viven alejados de las grandes
poblaciones, y así, además, de mo
desta condición económica, no con
tienen los errores de la alimentación
habitual en la mayoría de los casos.

Es indudable que en el continente mo
ral de la vida del hombre ejerce una
gran influencia en el desarrollo de su
vida física y en su duración: pero,
por desgracia nuestras, los valores
morales no alcanzan en nuestro me
jor social el lugar que merecen lo que
por dentro propone: los corresponden
los valores materiales, es cambio,
ejercen un predominio



Vapores correos franceses
De la Société Générale de Transports
Marítimos a Vapeur S. A.—MARSELLA.

Servicio regular rápido por cargobotes entre

ALICANTE Y LOS PUERTOS DE LAS ANTILLAS
El magnífico "MONT-A GEL"
vapor francés saldrá de Alicante fijamente el día 27 de Septiembre, directo para
Santiago de Cuba, Habana y Nueva Orleans,
admitiendo carga.

Servicio regular extra-rápido mensual por paquebotes
entre ALICANTE Y LOS PUERTOS DEL PLATA
El hermoso transatlántico francés "FORMOSA"
saldrá de Alicante fijamente el día 2 de Octubre próximo, directo para
Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires

admitiendo carga y pasajeros. Travesía probable de quince días.
Se admite también carga con conocimiento directo y fierte corrido hasta su destino para Posario de Santa Fé, Asunción y Bahía Blanca. Estos vapores tienen instalación de cáravas frigoríficas que pueden utilizarse para el transporte de frutas frescas. Para más informes dirigirse a sus Consignatarios
J. y A. Lameignere, Paseo de los Mártires, núm. 3, entresuelo. — ALICANTE

EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

de Aceite para el Ligado de Cachos con Higienizantes de Cabello y Cuerpo, y Guayacol
Premiada en las Exposiciones de Alejandría e Internacionales de Barcelona, con el Gran Premio y Medalla de Oro.

Los innombrables certificados de médicos eminentes que recomiendan el uso de la EMULSION MARFIL AL GUAYACOL y los MILLES DE ENFERMIOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que quedan de que los que tengan necesidad de combatir el NEFROBLISMO, RAQUITISMO, CATARRHOS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSES rebeldes y DERVIDAD GENERAL LA EMULSION MARFIL AL GUAYACOL engorda y fortalece a los niños, desarrollando su sistema óseo. Es el mejor reconstituyente en las convalescencias, y estimula poderosamente el apetito.

Este acreditado y extendido preparado está analizado y aprobado por los Departamentos e Inspecciones de Higiene y Sanidad de España y de todos los países Hispano-Americanos, estando también autorizada su introducción en éstos; y en todos los cuales goza de una gran preferencia sobre los preparados similares de las demás marcas.

De venta en todas las Farmacias de España y América

VAPORES FRUTEROS REGULARES Y RÁPIDOS

MAC ANDREWS & C° LTD.

AFILIADOS DE
The Royal Mail Steam Packet Company
(La Mala Buena Inglesa)

Agentes de la Compañía de Seguros
The British & Foreign Insurance Co. Ltd., de Londres

Todos cabildos dirigidos a J. García Maestre—Murcia.

Para demás informes dirigirse a Mac Andrews & C° Ltd.—Cartagena.

Distancias kilométricas de carreteras (Para servicio de automóviles)

Desde Murcia a Cartagena	49 kilómetros
> a Cieza	41
> a Lorca	65
> a Orihuela	24
> a Alicante	83
> a Valencia	252
> a Huercal-Overa	106
> a Almería	224
> a Granada	287
> a Madrid	399

FOLLETIN DE «EL LIBERAL» (1)

LOS BANDIDOS INDIOS

POR

Mr. Alfredo de Brehat

PRIMERA PARTE

LA VIDA DE GUARNICIÓN

P

La guarda de asesinos

En medio de un espeso bosque, situado a quince millas de la aldea de Sheergatty, se encuentra uno de los sitios más salvajes del Indostán. Los ingleses lo llaman «murderer's net» (la guarida de asesinos). Este lugubre nombre le viene de una banda de «thugs», o estranguladores que había en otro tiempo escogido este paraje por el sitio ordinario de sus crías.

En la época en que los destacamentos mi-

litares enviados de todos lados para batir a los «thugs», registraron los bosques vecinos de Sheergatty, bajo la dirección de dos «phænagors», deltores, encontraron treinta y dos cadáveres sepultados en un radio de menos de cincuenta metros al rededor del sitio de que hablamos.

Un templo consagrado a Silva en uno de los ángulos de esta paraje, servía de refugio a los asesinos. Allí depositaban su botín bajo la custodia de algunos brahmines afiliados a su terrible secta. Diversos afiliados venían después a buscar los despojos de las dos gráfidas víctimas de Bocchance, la sanguinaria diosa del thugismo. Estos los trasportaban a las más apartadas ciudades, donde los mercaderes, thug también, se encargaba de su venta.

Quince años de incesante persecución y el justo rigor de tribunales especiales, habían destruido esta sociedad de asesinos cuyas raíces se extendían entonces del uno al otro lado del Indostán. El abandonado templo de Silva había concluido por convertirse en ruinas. El único habitante del «murderer's net», era el fakir Dhurrumtoor, sacerdote de la secta de los cochinabaldos, célebre en veinte leguas en contorno por su austeridad, por las terribles penitencias que voluntariamente se imponía, y por su aborrecimiento a los hindúes (europeos). Este fanático habitaba una especie de choza formada con troncos de árboles y cubierta con hojas de

palmera o de cocotero. Un largo estanque cuyas aguas cenagosas desaparecían bajo una densa capa de plantas acuáticas, separaba de las ruinas del templo de Silva la enfermita morada del fakir. Al borde del estanque y del mismo lado de la choza, se erigía una pequeña pagoda que los devotos de la sombra visitaban religiosamente en determinadas épocas del año.

Dalete de la pagoda y la cabaña se exten-día un claro practicado con la ayuda del fuego en el interior de las juncuas.

Los senderos escarpados, trazados en los flancos de la montaña que se elevaba al Sud y al Este, y algunas sendas que atravesaban lo profundo del bosque, limitaban el «murderer's net» a los mismos habitantes del país, que muy pocas veces atravesaban el siniestro paraje, especialmente en cuanto oscurecía.

Una tarde del mes de septiembre de 1850 una espantosa tormenta, muy frecuente en esta estación, se desencadenaba sobre el «murderer's net». Nosotros no podemos en Europa formarnos una idea de las tempestades de la India. Nuestros más grandes huracanes no son comparables a estos terribles extremecimientos de la naturaleza.

El viento, que silbaba en furia al través de los juncos, encorvaba las ramas de árboles enormes, cuyas ramas chocaban entre sí con lugubre fragor. La lluvia caía sin interrupción, no a gotas como en Francia, sino

a torrentes; puede decirse como una masa de aguas arrojada violentamente por una inmensa catarata. No había una estrella en el cielo. Velada a oído instantáneamente por densas nubes, la luna no dejaba lucir sino pálidos resplandores que se agitaban sobre el cielo del bosque y la superficie de las juncuas. Los relámpagos surcaban continuamente el cielo. Repetidos por los efectos de la montaña los truenos retumbaban sin interrupción.

Un horrible estrépito, partiendo de todos los costados del bosque, respondía a cada estallido del rayo. Repartidas por el fragor de los truenos las flores que abundaban en las juncuas, mezclaban sus rugidos de vapor y de cólera a los sibilidos del viento y a los erigidos de los árboles.

Las aves acababan de soñar en el lejano reloj de Sheergatty.

A pocos pasos delante de la choza el fakir Dhurrumtoor estaba de pie inmóvil. Tenía por todo vestido su «tagout», especie de faja de tela de algodón que ceñía su cintura y pasaba por entre los muslos. La lluvia resbalaba por sus miembros descarnados. Sus largos cabellos blancos, violentemente agitados por el viento, azotaban su rostro en forma de rígidas y heladas mechas.

Un pedazo de bambú de cerca de un pie de largo y de un diámetro de cinco o seis líneas atravesaba la lejana falda del fakir y la mantenía fuera de la boca. Otros dos bambúes más largos y más gruesos estaban hori-zontalmente colocados a derecha e izquier-da en los costados de este desgraciado. Tra-zaba las dos manos levantadas a la altura de la cabeza y las apoyaba sobre una rama de arbolito elevada en tierra a su lado.

El místico éxtasis de este hombre parecía hacerle insensible al frío, a la lluvia y a la tempestad. Sus ojos extraviados brillaban como carbones ardientes dentro de sus pro-fundas órbitas. Su horrible boca con dientes amarillentos por el uso del «boti», y de la sal, se contraía a cada instante murmurando palabras confusas.

Algunas formas humanas aparecieron de pronto, unas después de otras, en la montaña y en la selva.

Los recién venidos eran ladinos. Cada uno de ellos llevaba en la mano izquierda una flor de loto, en derredor de la cual hacía con la derecha un signo misterioso al pasar delante del fakir. La mayor parte de los ladinos depositaban al mismo tiempo a los pies de Dhurrumtoor una ofrenda compuesta de arroz, azúcar, betel y algunas moedas. Todos se inclinaban con profundo respeto delante del santo cenobita; después se dirigían a la pagoda, en cuya puerta daban con fuerza tres golpes; ésta se abría al punto y se volvía a cerrar en cuanto entraban.

Más de doscientos entraron sucesivamente en la pagoda que, sin embargo, parecía no poder contener más de veinticinco o treinta personas. Gónde se metían. Gónde se

LO DIQUINISTA DE LEVANTE

SA COMUNIDAD MIGUEL ZAPATA E HIOS LA UNION-CARTAGENA

(Casa fundada en 1860)

GRANDES TALLERES DE FUNDICIÓN, CALDERERIA, MAQUINARIA Y ELECTRICIDAD

Bombas centrífugas.—Separadoras magnéticas.—Molinos y trituradoras.—Motores eléctricos de la LUTH & ROSEN.—Motores fijos y marinos.—AVANUS para aceites pesados.—Construcción de toda clase de aparatos relacionados con las industrias mineras y metalúrgicas.

ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE PREPARACIÓN MECÁNICA DE MINERALES

Depósito y reparaciones de motores eléctricos de 1 a 150 caballos.

TRENES DIRECTOS desde Murcia a Valencia y Barcelona y viceversa (Por vía Encina)

Los lunes, miércoles y viernes A diario

Murcia	Salida: 10'15 (1)	Barcelona	Salida: 8'42
Altoante	Llegada: 18'25 (2)	Valencia	Llegada: 17'31
Altavante	Salida: 14'30	Elda	Salida: 20'50
Elda	Salida: 17'25	Alicante	Salida: 2'—
Valencia	Llegada: 20'05	Alicante	Llegada: 5'45 (1)
Valencia	Salida: 20'32	Murcia	Salida: 7'15 (2)
Barcelona	Llegada: 8'24	Barcelona	Llegada: 10'40,

(1) Estación de Andaluces.
(2) Estación de M. Z. A.

Desde Alicante a Valencia y Barcelona (Vía Denia-Carcagente)

A diario A diario; pero solo desde Valencia

Alfauente	Salida: 10'	Valencia	Salida: 6'30
Denia	Salida: 15'16	Carcagente	Salida: 8'10
Carcagente	Llegada: 18'15	Denia	Salida: 11'46
Valencia	Llegada: 19'30	Alicante	Salida: 16'18
Valencia	Salida: 20'32	Aguilas	Llegada: 17'10
Barcelona	Llegada: 8'24		

Trenes-directos con Andalucía

Cartagena	Salida: 7'	Almería	Salida: 4'50
Murcia	Salida: 9'43	Granada	Salida: 5'45
Alcantarilla	Salida: 10'10	Guadix (1) Salida para Baza	Salida: 9'20
Lorca	Salida: 12'33	Guadix Salida para Moreda	Salida: 9'40
Quedix (1) Salida para Granada	20'40	Lorca	Salida: 17'04
Quedix Salida para Almería	21'30	Alcantarilla	Salida: 19'20
Grauza	Llegada: 23'50	Murcia	Salida: 20'
Almería	Llegada: 0'50	Cartagena	Llegada: 22'30
Aguilas	Llegada: 14'48	Aguilas	Llegada: 17'10

(1) Empalme para Almería y Granada.

Fábrica de Anisados, Licores y Jarabes

de R. Bernal Gallego SUCESOR DE JUAN BERNAL E HIJO

ESPECIALIDAD en JARABES y ANISADOS FINOS y CORRIENTES

Jarabes catalanes.—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras

Tarifas de publicidad en EL LIBERAL

Artículos